



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 19 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Nro. 003-2023-SG-MDCA de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Ley N° 021-2019-JUS, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley y todas las actividades y disposiciones de las entidades que están sometidas al principio de publicidad;

Que, conforme a lo señalado en el literal b) y literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante derivado consignado al reverso del Informe Nro. 003-2023-SG-MDCA de fecha 04 de enero de 2023, el Despacho de Alcaldía señaló que se designe al Jefe de la Oficina de Informática como responsable.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al servidor civil Bach. **Ricardo Yuri Sánchez Vargas**, como **Responsable de entregar la información de acceso público** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos que establece la Ley y el reglamento antes citado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al servidor civil Bach. Ricardo Yuri Sánchez Vargas, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiendo para ello cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y el reglamento antes acotado.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, cumplan la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSÉ LUIS PAIN GARCÍA
ALCALDE

